



**ORDEN ICD/280/2021, de 18 de marzo, por la que se autoriza el incremento de los créditos previstos en la Orden de 28 de diciembre de 2021, del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, por la que se convocan subvenciones a fondo perdido con destino a empresas para actuaciones de infraestructura relacionadas con la incidencia de la COVID-19.**

Con fecha 12 de enero de 2021 fue publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 6, la Orden de 28 de diciembre de 2021, del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, por la que se convocan subvenciones a fondo perdido con destino a empresas mediante expediente de tramitación anticipada para actuaciones de infraestructura relacionadas con la incidencia de la COVID-19 conforme a las bases reguladoras contempladas en la Orden VMV/322/2016, de 13 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo (“Boletín Oficial de Aragón”, número 75, de 20 de abril).

La citada convocatoria determina en su artículo 5.1 que estas ayudas se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 19050 7511 770053 91002 de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2021, por un importe de 1.394.000 euros.

Así mismo, el artículo 5.2 establece que “Dicho crédito podrá ser incrementado con anterioridad a la resolución de concesión de la subvención hasta 500.000 euros, previa tramitación del correspondiente expediente de gasto, procediendo a su publicación, sin que ello implique abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes, de acuerdo con el artículo 58.2 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio”.

El pasado 1 de enero entró en vigor la Ley 4/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2020 y en la Sección 19 Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, programa 751.1 “Ordenación, Promoción y Fomento del Turismo”, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón (aplicaciones presupuestarias 19050 7511 770053 91002 y 19050 7511 770183 91002 vinculadas por concepto) para el ejercicio 2021 (aprobado por Ley 4/2020, de 30 de diciembre, de Cortes de Aragón), figura una consignación por importe de 1.550.000 euros superior por tanto en 156.000 euros a la cantidad establecida en la convocatoria de tramitación anticipada.

La gran demanda de estas ayudas a empresas, con un volumen de solicitudes superior a lo previsto inicialmente, aconseja utilizar todos los créditos disponibles para atender la necesidad que plantea el sector para la realización de actuaciones de infraestructura relacionadas con la incidencia de la COVID-19.

En virtud de ello, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 12 del texto refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobada por Decreto Legislativo 1/2000, de 29 de junio y el artículo 10 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, dispongo:

Primero.— Autorizar el gasto correspondiente al incremento de los créditos previstos en la Orden ICD/1406/2020, de 28 de diciembre, por la que se convocan subvenciones a fondo perdido con destino a empresas mediante expediente de tramitación anticipada de gasto para actuaciones de infraestructura relacionadas con la incidencia de la COVID-19 por un importe de 1.394.000 euros, con un importe de 156.000 euros aprobados en la Ley con cargo a la partida presupuestaria 19050 7511 770053 91002 correspondiente al año 2021:

Denominación: Actuaciones de infraestructura relacionadas con la incidencia de la COVID-19.

Consignación presupuestaria inicial: 1.394.000 €.

Incremento actual: 156.000,00€.

Total: 1.550.000 €.

Segundo.— Los créditos publicados tienen el carácter de máximos y no podrán concederse subvenciones una vez agotados.

Tercero.— La publicación de los créditos definitivos no implica la apertura de plazo para presentar nuevas solicitudes ni el inicio de un nuevo cómputo de plazo para resolver.

Zaragoza, 18 de marzo de 2021.

**El Consejero de Industria, Competitividad  
y Desarrollo Empresarial,  
ARTURO ALIAGA LÓPEZ**